



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

### COMUNICADO JURISDICCIONAL 03/2021

El Tribunal de Justicia Electoral a la ciudadanía en general y medios de comunicación informa:

1. Que el día 18 de febrero de 2021, emitió Sentencia en el Expediente No. 0801-2020-00003 con relación a la Solicitud de Protección presentada por el Abogado Luís Gabriel Suazo Urbina, Apoderado Legal del Señor Mario Antonio Moncada Godoy para que aplique Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Se Pronuncie en Protección del Derecho Humano Político de participar en el cargo de candidato a alcalde de la Corporación Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán y No Aplicación de Causal de Inhabilitación Extra-Convención establecida por el Reglamento de Inscripción de Movimientos Internos y candidatos (as) al cargo de Elección Popular. Elecciones Primarias 2021, emitido por el Consejo Nacional Electoral en fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).
2. El Tribunal de Justicia Electoral en nombre del Estado de Honduras y en aplicación de la normativa nacional e internacional vigente, por **UNANIMIDAD DE VOTOS, FALLO: DECLARAR SIN LUGAR** la Solicitud de Protección Presentada por el Abogado Luís Gabriel Suazo Urbina, Apoderado Legal del señor Mario Antonio Moncada Godoy, en virtud de que en el presente caso no consta en autos un acuerdo o resolución emitida por el Consejo Nacional Electoral que agravie al Señor Mario Antonio Moncada Godoy, ni mucho menos el agotamiento de la vía administrativa, pronunciándose este Tribunal en cuanto a la forma de la solicitud y no al fondo. Dicha sentencia fue emitida y notificada en legal y debida forma.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de febrero de 2021.